

RECURSO DE REVISIÓN: EXP. **R.R.051/2009**

PROMOVENTE: C. CÉSAR ALBERTO MENDOZA  
RAMIREZ.

V.S.

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE  
OAXACA DE JUÁREZ.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, octubre treinta de dos mil nueve. Se da cuenta con el auto que antecede por medio del cual el Comisionado Presidente turna a esta ponencia el expediente **R.R./051/2009**, relativo al escrito recibido en la Oficialía de partes de este Instituto, el veintitrés de octubre del presente año, por el cual el C. **CÉSAR ALBERTO MENDOZA RAMIREZ**, promueve **RECURSO DE REVISIÓN** previsto por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y el 46 del Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en contra de la respuesta a su solicitud de fecha siete de agosto del año en curso, por parte de la Unidad de Enlace del **H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**, notificada al interesado el siete de septiembre del presente año; el Comisionado del Instituto, a quien corresponde conocer del asunto, **ACUERDA**: Toda vez que, del análisis del escrito recursal se advierte que de la fecha en que el hoy recurrente se dice sabedor de la respuesta, por parte del sujeto obligado, a la fecha en que presenta el recurso de referencia, excede en demasía el término de quince días previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, para su interposición, es decir, el plazo para la interposición del recurso empezó a correr el día ocho de septiembre del presente año, y concluyó el veintinueve del mismo mes y año, de esta manera los días transcurridos en exceso hasta la fecha en que fue presentado el recurso, el veintitrés de octubre del año que transcurre, son dieciocho, por lo que resulta notoriamente improcedente, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción I, de la Ley de Transparencia, **SE DESECHA EL RECURSO POR EXTEMPORANEO. - - - NOTIFIQUESE** al recurrente vía electrónica al correo cesar\_991@hotmail.com, por ser ese el medio que señala para recibir acuerdos y notificaciones; súbbase al SIEAIP y a la Página Electrónica del Instituto para hacerlo del conocimiento público.- - - -

Así lo acordó y firma el Dr. Raúl Ávila Ortiz, Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, quien actúa con el Secretario General, Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez, que autoriza y da fe. -----

El Comisionado:

DR. RAÚL ÁVILA  
ORTIZ

El Secretario General:

LIC. LUIS ANTONIO  
ORTIZ VÁSQUEZ.